



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 21 AGO 2012

001/1501/2012

**VISTO:** las presentes actuaciones;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2011, se autorizó la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Lic. Fabiana Gutierrez por el período comprendido entre la firma del contrato y el 31 de agosto de 2012, para desempeñarse en el Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria, en el marco del Contrato de Préstamo N° 2182/OC- UR suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dicha contratación teniéndose presente que el rendimiento de la contratada ha sido satisfactorio;

III) que se comunicó a la contratada la voluntad de renovar el contrato, quien manifestó su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen objeciones que formular a la presente renovación;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente autorizar la renovación del mencionado contrato;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Resolución del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 25 de enero de 2012;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Renuévase por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013, el contrato de arrendamiento de servicios de la

RD168

57

Licenciada Fabiana Gutierrez, con el objeto de desempeñar las tareas descriptas en los Términos de Referencia que obran de fojas 20 a 22 y que forman parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 16 a 19.-

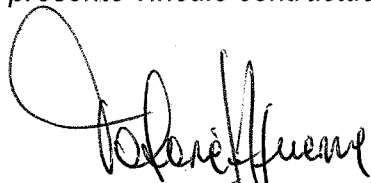
2º) La remuneración nominal, mensual de la contratada, asciende a \$ 42.425 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco), mas IVA, suma que será revaluada a partir del 1º de enero de 2013 por el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, con una carga horaria semanal de 40 horas. Dicha erogación se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 718 "Programa Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria", Objeto del Gasto 282 y fuente de financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) e IVA 1.1 (Rentas Generales)

3º) Facúltase al Director de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de la Presidencia de la República.

5º) Pase al Area Gerencia de Comunicaciones Institucionales, a efectos de publicar en la página Web de esta Secretaría el presente acto administrativo.

6º) Cumplido vuelva a División Recursos Humanos a efectos de registrar el presente vínculo contractual en el Sistema de Gestión Humana.



Ing. Agr. Tabaré Aguerre  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca